



Resolución Jefatural

**N° 204 – 2011- INDECI
01 de Setiembre del 2011**



VISTOS: Los Oficios N° 212-2011/GOB-REG-HVCA/PR de fecha 19.ABR.2011 del **Gobierno Regional de Huancavelica**, el Oficio N° 26-2011 MDH – Hbo de fecha 17.MAY.2011, de la Municipalidad Distrital de Huamatambo, el Informe Técnico N° 013-2011-INDECI/DNPE/EPEFT del 08.JUN.2011, el Informe Técnico N° 013-2011-INDECI/14.0 del 08.JUN.2011, y el Memorándum N° 440-2011-INDECI/14.0 del 01.SET.2011 de la Dirección Nacional de Proyectos Especiales del INDECI, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29628, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, dispone que en la Reserva de Contingencia se ha incluido hasta la suma de S/. 50 000 000,00 (CINCUENTA MILLONES CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para destinarla a realizar acciones durante el Año Fiscal 2011, a efectos de brindar una respuesta oportuna ante desastres de gran magnitud, que permita mitigar los efectos dañinos por el inminente impacto de un fenómeno natural o antrópico, declarado por el organismo público técnico-científico competente, y rehabilitar la infraestructura pública. Además, en caso de ser necesario dicha Reserva podrá ser aplicable para mitigar los efectos dañinos a la actividad agropecuaria altoandina, considerándose una respuesta oportuna la provisión de forraje, alimentos para ganado, vacunas y vitaminas para animales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 011-2010-EF/15, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 251-2010-EF/15 y N° 040-2011-EF/15, se aprobó la Directiva N° 002-2010-EF/68.01, "Directiva que establece criterios y procedimientos para el uso de los recursos a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29628, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011";

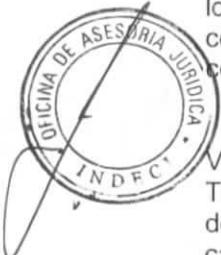
Que, el numeral 9.1 de la mencionada Directiva señala que ocurrido el desastre de gran magnitud o declarado oficialmente el peligro inminente del mismo por el organismo público técnico científico competente, las Entidades asignarán los recursos presupuestarios para la atención de las emergencias realizando las modificaciones presupuestarias que correspondan, en el marco de las disposiciones legales vigentes y, sólo en el caso que no cuenten con la disponibilidad de recursos presupuestarios, el Titular de la Entidad solicitará al INDECI los recursos a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29628, de acuerdo a lo establecido en la Directiva mencionada;



Que, con el Oficio de Vistos, el Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica remitió dieciocho (18) Fichas Técnicas de Actividades de Emergencia, para su revisión, de las cuales se aprueban tres (03), las mismas cuyas observaciones fueron subsanadas por la **Unidad Ejecutora: Municipalidad Distrital de Huamatambo**, referidas al alquiler de maquinaria que permita la recuperación de la transitabilidad de las trochas carrozables que han sido afectadas por intensas lluvias acaecidas el 13 de marzo de 2011, que trajo como consecuencia desprendimiento de rocas, deslizamientos y huaicos que obstruyeron las plataformas en diferentes tramos de las citadas infraestructuras viales del Distrito de Huamatambo;



Que, conforme lo señalado en el numeral 11.4 del artículo 11° de la Directiva N° 002-2010-EF/68.01, el INDECI evalúa las Fichas Técnicas de Actividad de Emergencia y, de ser procedente, las aprueba expresamente a través del Informe del Director Nacional del órgano de línea del INDECI. Adicionalmente, el INDECI elabora el Informe Técnico de Aprobación de las Fichas Técnicas de Actividad de Emergencia, el cual debe estar suscrito por los profesionales de los niveles jerárquicos que amerite la aprobación, incorporación y transferencia de los recursos correspondientes, y refrendado en todos sus términos por el Director Nacional del INDECI correspondiente;



Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 013-2011-INDECI/DNPE/EPEFT de Vistos, el Equipo de Profesionales, luego de la evaluación correspondiente aprobó las Fichas Técnicas presentadas por el **Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica**, describiendo la situación denexo casualidad: como consecuencia de las lluvias torrenciales que cayeron durante el día 13 de marzo del 2011, se produjeron deslizamientos y huaycos sobre las trochas carrozables que une los anexos del distrito dejándola inoperativa; por lo que requieren el alquiler de maquinaria pesada a todo costo para la intervención y recuperación de la transitabilidad de las trochas carrozables afectadas;



Que, efectuada la evaluación correspondiente a la intervención solicitada y analizada la documentación pertinente, el referido Equipo concluye que el requerimiento presentado cumple con las condiciones estipuladas en la Directiva N° 002-2010-EF/68.01, por lo que de conformidad con lo señalado en el numeral 11.4 del artículo 11°, se aprueba la solicitud de financiamiento efectuada a través de tres (03) Fichas Técnicas, hasta por el importe de **S/. 111 515.00 (CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS QUINCE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, cuyo plazo y modalidad de ejecución se encuentra detallado en el Anexo adjunto a la presente Resolución, con cargo a la Reserva de Contingencia a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29628, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011;



Que, el Director Nacional de Proyectos Especiales del INDECI, mediante el Informe Técnico N° 013-2011-INDECI/14.0 de Vistos, aprobó tres (03) Fichas Técnicas formuladas por el Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, hasta por la suma de **S/. 111 515.00 (CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS QUINCE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**;



Que, en el marco de lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29628, mediante el Decreto Supremo N° 160-2011-EF se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de **S/. 5 784 687.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Que, de conformidad con el artículo 75° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, modificado por la Tercera Disposición Final de la Ley N° 28652, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, las Transferencias Financieras que realiza, entre otros, el INDECI para la atención de desastres se aprueban por Resolución del Titular del Pliego, las mismas que serán obligatoriamente publicadas en el Diario Oficial El Peruano;

Que, es necesario aprobar la Transferencia Financiera de Recursos a favor de la **Municipalidad Distrital de Huamatambo, Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica**, con cargo a los recursos provenientes de la Reserva de Contingencia transferidos al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI mediante Decreto Supremo N° 160-2011-EF, hasta por la suma de **S/. 111 515.00 (CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS QUINCE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, para la ejecución de las actividades señaladas en el Anexo adjunto a la presente Resolución;

De conformidad con la Ley N° 29628 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus normas modificatorias, Directiva N° 002-2010-EF/68.01, Directiva que establece criterios y procedimientos para el uso de los recursos a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29628, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 011-2010-EF/15, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 251-2010-EF/15 y N° 040-2011-EF/15;

Con la visación de la Sub Jefatura, de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación y Presupuesto, Administración y la Dirección Nacional de Proyectos Especiales;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos N°s 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, por las razones señaladas en la parte considerativa de la presente Resolución, la Transferencia Financiera de Recursos a favor de la **Municipalidad Distrital de Huamatambo, Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica**, con cargo a los recursos provenientes de la Reserva de Contingencia transferidos al INDECI mediante el Decreto Supremo N° 160-2011-EF, hasta por la suma de **S/. 111 515.00 (CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS QUINCE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, para la ejecución de las Actividades señaladas en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

El monto total transferido, conforme aparece en el referido Anexo, corresponde a la suma total de tres (03) Actividades, cuyo monto individual debe ser respetado en la etapa de ejecución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración del INDECI, el trámite de la Transferencia Financiera aprobada en el Artículo 1° de la presente Resolución.



Artículo 3°.- Encargar a la Dirección Nacional de Proyectos Especiales del INDECI la coordinación correspondiente para la suscripción del respectivo Convenio entre el INDECI y la Municipalidad Distrital de Huamatambo de la Provincia de Castrovirreyna del Departamento de Huancavelica para el control y seguimiento de ejecución de metas físicas, conforme a la normatividad vigente.



Artículo 4°.- Encargar a la Dirección Nacional de Logística la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 5°.- Encargar a la Oficina de Estadística y Telemática disponer la Publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 6°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General del INDECI, y remita copia autenticada por Fedatario al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a la Municipalidad Distrital de Huamatambo de la Provincia de Castrovirreyna, a la Sub Jefatura, a las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Planificación y Presupuesto y de Administración y a la Dirección Nacional de Proyectos Especiales, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y archívese.



Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División EP (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



ANEXO N° 01

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMATAMBO - REGIÓN HUANCAREVELICA

TRANSPORTES
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAREVELICA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMATAMBO
S/. 111,515.00

SECTOR
ENTIDAD SOLICITANTE
UNIDAD EJECUTORA
MONTOS SOLICITADO PARA LA REGION

N°	Nombre de la Actividad	Ubicación		Características				Población Beneficiada	Meta		
		Provincias	Distrito	Localidad	Evento ocurrido	Plazo en Dias	Fecha de Ocurrencia			Monto en Soles	Modalidad de Ejecución
15	Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la trocha carrozable Santa Rosa - Huamatambo del distrito de Huamatambo, provincia de Castrovirreyña, departamento de Huancavelica, afectado por intensas lluvias, deslizamientos y huaycos, producidos el día 13 de marzo del 2011	Castrovirreyña	Huamatambo	Huamatambo, Santa Rosa	Fuertes Lluvias	180	13/03/2011	21,690.00	Administración Directa	2130	<ul style="list-style-type: none"> • Movilización y desmovilización de maquinaria pesada, ida y vuelta (01 Cargador Frontal de 100/125 HP, Tractor de Oruga, Volquete de 15 m3, desde la provincia de Chincha hacia la localidad de Santa Rosa, con una distancia aproximada de 92 km con un tiempo de recorrido de 3.68 horas en carretera a nivel afirmado. • Apilamiento de derrumbes de plataforma de rodadura. Extracción, apilamiento, limpieza de residuos y materiales rocosos fijos y sueltos en un volumen de 859.03 m3. Según señalan, esta acción se debe efectuar inmediatamente después de producido las fuertes lluvias, el deslizamiento y huaycos. Se utilizará 01 tractor de oruga para dicha partida. • Eliminación de material excedente, se realizará a una distancia promedio de 2.5 km y se eliminará un volumen de 659.03 m3. La eliminación del material excedente se realizará teniendo en cuenta que las zonas bajas de las carreteras y trochas existen poblados pequeños y sembríos de pan llevar que deben protegerse. Se utilizará volquetes y cargador frontal. • Costo indirecto, en el que se considera la adquisición de combustible para una camioneta, para las labores de supervisión.
16	Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la trocha carrozable Huamatambo - Llancho - Muyuhuasi del distrito de Huamatambo, provincia de Castrovirreyña, departamento de Huancavelica, afectado por intensas lluvias, deslizamientos y huaycos, producidos el día 13 de marzo del 2011	Castrovirreyña	Huamatambo	Huamatambo, Llancho, Muyuhuasi	Fuertes Lluvias	180	13/03/2011	62,619.00	Administración Directa	88	<ul style="list-style-type: none"> • Movilización y desmovilización de maquinaria pesada, ida y vuelta (01 Cargador Frontal de 100/125 HP, Tractor de Oruga, Volquete de 15 m3, desde la provincia de Chincha hacia la localidad de Huamatambo, con una distancia aproximada de 100 km con un tiempo de recorrido de 4.00 horas en carretera a nivel afirmado. • Apilamiento de derrumbes de plataforma de rodadura. Extracción, apilamiento, limpieza de residuos y materiales rocosos fijos y sueltos en un volumen de 2,170.51 m3. Según señalan, esta acción se debe efectuar inmediatamente después de producido las fuertes lluvias, el deslizamiento y huaycos. Se utilizará 01 tractor de oruga para dicha partida. • Eliminación de material excedente, se realizará a una distancia promedio de 2.5 km y se eliminará un volumen de 2,170.51 m3. La eliminación del material excedente se realizará teniendo en cuenta que las zonas bajas de las carreteras y trochas existen poblados pequeños y sembríos de pan llevar que deben protegerse. Se utilizará volquetes y cargador frontal. • Costo indirecto, en el que se considera la adquisición de combustible para una camioneta, para las labores de supervisión.
18	Alquiler de maquinaria para la recuperar la transitabilidad de la trocha carrozable Huanatay - Huamatambo del distrito de Huamatambo, provincia de Castrovirreyña, departamento de Huancavelica, afectado por intensas lluvias, deslizamientos y huaycos, producidos el día 13 de marzo del 2011	Castrovirreyña	Huamatambo	Huamatambo, Huanatay	Fuertes Lluvias	180	13/03/2011	27,206.00	Administración Directa	80	<ul style="list-style-type: none"> • Movilización y desmovilización de maquinaria pesada, ida y vuelta (01 Cargador Frontal de 100/125 HP, Tractor de Oruga, Volquete de 15 m3, desde la provincia de Chincha hacia la localidad de Huamatambo, con una distancia aproximada de 100 km con un tiempo de recorrido de 4.00 horas en carretera a nivel afirmado. • Apilamiento de derrumbes de plataforma de rodadura. Extracción, apilamiento, limpieza de residuos y materiales rocosos fijos y sueltos en un volumen de 848.62 m3. Según señalan, esta acción se debe efectuar inmediatamente después de producido las fuertes lluvias, el deslizamiento y huaycos. Se utilizará 01 tractor de oruga para dicha partida. • Eliminación de material excedente, se realizará a una distancia promedio de 2.5 km y se eliminará un volumen de 848.62 m3. La eliminación del material excedente se realizará teniendo en cuenta que las zonas bajas de las carreteras y trochas existen poblados pequeños y sembríos de pan llevar que deben protegerse. Se utilizará volquetes y cargador frontal. • Costo indirecto, en el que se considera la adquisición de combustible para una camioneta, para las labores de supervisión.
								2,298			



Monto Aprobado en S/.
Numero de Fichas Aprobadas